



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE TRABAJO  
DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2020**

**Antecedentes:**

La Contraloría Ciudadana es implementada por la **Contraloría General del Estado** en cumplimiento a la función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la constitución de **Comités de Contraloría Ciudadana**.

La **Secretaría de Desarrollo Social** ha designado al Titular de la Dirección General de Política Social como Enlace Institucional con la Contraloría General, por lo que esta área es la responsable de coordinar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

La Estrategia Sembremos Bienestar Común en el inicio del segundo ejercicio anual de actividades debe implementar acciones de integración de la ciudadanía en los esquemas de atención de gobierno, desde el diseño hasta la implementación de los programas sociales en el escenario de las localidades a atender, principalmente en zonas de atención prioritaria.

Es así que superado el proceso de transición es compromiso de la Secretaría de Desarrollo Social mejorar los niveles de la participación social en el seguimiento y supervisión de los recursos públicos administrados en la atención de los diferentes sectores sociales.

**Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana.** Los programados en total por la Secretaría de Desarrollo Social para el 2019 fueron en total de 135, alcanzando la constitución y operación de 108 lográndose en estos su correspondiente validación, registro y operación.

<b>Comités Conformados por Coordinación Territorial 2019</b>					
<b>Coord. Territ.</b>	<b>No. de Comités de Contraloría Ciudadana</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Coord. Territ.</b>	<b>No. de Comités de Contraloría Ciudadana</b>	<b>Ubicación</b>
1	2	Pánuco	11	2	Coatzacoalcos Las Choapas
2	4	Tantoyuca Tepetzintla	12	4	Veracruz Medellín de B



Los resultados de la apertura de los sobres determinaron las siguientes cifras,

Programa	Cédulas de vigilancia sin observaciones	TIPO DE DOCUMENTO				Total
		Reconocimientos	Sugerencias	Quejas o Denuncias	Peticiones	
<b>Módulos hacia la Autosuficiencia Alimentaria</b>	<b>1,661</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
<b>Mujeres Emprendedoras</b>	<b>3,190</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37</b>
<b>Total</b>	<b>4,851</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37</b>

Se identificaron 37 sugerencias, de las cuales 35, se dio en torno a mejorar los procesos de programación para la entrega de los recursos financieros a los beneficiados, mismas que fueron canalizadas a la Dirección General de Operación de Programas Sociales para ser consideradas y corregidas en futuras ministraciones de los recursos.

De esas, en número de dos fueron sugerencias enfocadas a investigar si dentro de las facultades de los Agentes Municipales se encuentra cobrar por la expedición de documentos (constancias de residencia) y cuál sería el monto aplicable.

En el primer caso se da por concluido el asunto al tratarse de medidas aplicables de carácter operativo que permitan a los Sembradores de Bienestar Común una mejor y oportuna articulación con el sector de beneficiarios.

En el segundo caso, debido a la suspensión temporal de los equipos operativos de campo (15 de diciembre de 2019 al 15 de febrero de 2020) se encuentra pendiente la respuesta a la petición por oficio al Coordinador Territorial de hacer extensiva al Ayuntamiento correspondiente la petición de conocer si están autorizados los cobros por expedición de Constancias y el Tabulador que identifica los costos por los servicios.

La cobertura que alcance la Secretaría de Desarrollo Social a través de las diferentes acciones a realizar con recursos públicos será acompañada de la respectiva implementación de Comités que permitan la participación social con conocimiento y claridad de la función de los agentes institucionales y de los objetivos de los programas sociales en el combate de las condiciones que determinan rezago social y marginación a los derechos inherentes a los ciudadanos.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**sembremos**  
bienestar común



- Impresos o escritos, entre autoridades municipales, locales, sujetos de derecho beneficiados y población en general. (Oficios a autoridades locales, Triptícos por elaborar).
- Interpersonales o grupales en las asambleas, reuniones informativas, talleres de capacitación. (Anexos correspondientes y Extracto de Manual de CCC).

Para la elaboración e implementación de materiales impresos en sus diferentes opciones, se solicitará a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de su participación, colaboración y autorización para el cumplimiento de lo establecido en términos de contenido e imagen y para el logro de brindar información clara y precisa a la ciudadanía de acuerdo a sus características particulares de lengua originaria.

Las acciones de difusión para la promoción, constitución, seguimiento, reporte de actividades y resultados de los Comités de Contraloría Ciudadana entre otras a través de medios masivos de comunicación (radio, televisión, internet, periódicos, etc.) quedan sujetos a las regulaciones y disposiciones que para tal efecto emita la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Los elementos informativos a proporcionar a población abierta en lo general y a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana en lo particular:

Se hará del conocimiento, como difusión en particular para los integrantes de los CCC respecto de las obras y acciones:

- Requisitos de elegibilidad a quienes integraran los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Funciones del Comité de Contraloría Ciudadana (Funciones y responsabilidades).
- Características físicas y técnicas de la acción (Dimensiones, materiales, periodo de ejecución fecha de entrega, relación de titulares del beneficio)
- Tipos y montos económicos o especie y su periodicidad de entrega.
- Dependencia y entidad responsable de la ejecución (Dirección, teléfono, área responsable, medios de acceso, ubicación).
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- Descripción de actividades básicas para la operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades (aplicación de instrumentos de evaluación, Anexo 09 y 11).



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**sembramos**  
bienestar común



ME LLENA DE ORGULLO

- El Enlace Institucional para su registro y entrega al Órgano Interno de Control. (Administrador Territorial).
- Integrar el informe correspondiente para su entrega de acuerdo a lo establecido en el programa de Contraloría Ciudadana (captura Anexo 4, solicitud de validación y entrega de documentación por Enlace Institucional)

Integrado el paquete correspondiente, notificado el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, de acuerdo al marco normativo, y cumplido el plazo requerido para la:

- Emisión de los folios de Acreditación por parte de la instancia correspondiente (Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública)
- Recepción de éstos por el Enlace Institucional,
- Canalización de la documentación a las Delegaciones Territoriales SEDESOL que corresponda (Enlace Institucional a Coordinador Administrativo)
- Entrega del documento al Sembrador responsable de la asesoría y seguimiento del CCC del que se trate.
- Finalmente entrega al Secretario del Comité de Contraloría Ciudadana y
- Conclusión del Procedimiento.

En las diferentes actividades del Sembrador, con la colaboración del Técnico Especialista o el Coordinador Territorial, se garantizará el libre acceso a la información, a las oportunidades de ocupar cargo en el Comité y a la igualdad de género, acatando las disposiciones que para los Programas, Acciones y Servicios queden establecidas en las Reglas de Operación de los Programas y en los Lineamientos de la Estrategia Sembramos Bienestar Común.

### **III.-El proceso de capacitación y asesoría a los Comités:**

Se implementará la capacitación en diferentes niveles:

- Del enlace Institucional y su área de apoyo: revisión de los Lineamientos, Manuales para la constitución, conformación y operación de los CCC.
- De las Reglas de Operación de los Programas Sociales y de mejoramiento de las condiciones de la vivienda.
- De la zona de cobertura de los programas y metas proyectadas por las áreas ejecutoras.

Con la integración de la propuesta de capacitación (contenidos y tiempos), se realizará la misma a los Especialistas Territoriales asignados como enlaces operativos para el tema de los CCC. La capacitación será a través de videoconferencia que refuerza la consulta de los materiales previamente enviados con tantas sesiones se



- Acompañamiento en los procesos posteriores de evaluación del avance de acción u obra para la oportuna identificación de rezagos o desviaciones, y para el llenado adecuado de cédulas de vigilancia e informes de actividades.
- Apoyar la integración de registros fotográficos y el acopio de documentación comprobatoria para el adecuado soporte de las observaciones, quejas o denuncias.
- Acompañar a los integrantes del Comité a sitios al nivel municipal, regional o estatal a través del Técnico Sembrador de Bienestar, Especialista Territorial y Coordinador Territorial o personal del área del Enlace Institucional a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana en sus actividades de supervisión, queja o denuncia.

#### **IV.-La coordinación con el el órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales:**

Para la captación de las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana y el Acta Circunstanciada en sobre cerrado y firmado por el Comité, (por Técnico Sembrador y Especialista Territorial).

Recibe el Enlace Institucional y solicita mediante oficio a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública fecha para la apertura de los sobres en presencia del Órgano Interno de Control.

Se aperturan los sobre y se clasifican las solicitudes asentadas en las Cédulas de Vigilancia, en sugerencias, peticiones, quejas o denuncias, mismas que se asientan en el Acta de Apertura de Sobres, ésta se imprime en tres tantos y es firmada por los participantes en la apertura de sobres, uno de los tantos en original es para la Dependencia o Entidad, otro para el Órgano Interno de Control y por último para la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

Las quejas o denuncias son recibidas por el Órgano Interno de Control, para su investigación y resolución de acuerdo a la normatividad existente, informando la resolución a los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana.

Así mismo, el Enlace Institucional recibe las sugerencias y peticiones para enviar mediante oficio a las áreas involucradas para su atención de acuerdo a los Lineamientos para Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.



**VI.-Las medidas de seguimiento e las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.**

Para el seguimiento de las actividades enmarcadas en el Plan de Trabajo anual 2020, se identifican dos mecanismos de evaluación:

Primero, reuniones mensuales en seguimiento al Programa Anual de trabajo con el personal Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública en la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control.

Segundo: El Enlace Institucional de la SEDESOL reportará de manera trimestral a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública los avances de la actividades implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual debe presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta al Órgano Interno de Control.

**VII.-Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones existan la inclusión de recursos Federal o Municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las Dependencias y Entidades.**

Para el ejercicio anual 2020 la SEDESOL no tiene considerado en la ejecución de recursos financieros la mezcla de recursos con otros niveles de gobierno, por lo que el apartado VII no aplica para este ejercicio presupuestal.

**VIII.-El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de ciudadanía.**

Enlace Institucional integrará el Informe Anual en cumplimiento del Artículo 41 párrafo segundo que a la letra dice "Se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda", a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

Para el ejercicio de la segunda anualidad de la presente administración se cuenta con la experiencia previa en el desempeño de las diferentes áreas, la cual con sentido autocrítico pudo haberse realizado por los diferentes integrantes con mejor desempeño y eficiencia. Para este año se requiere trabajar en sentido comunitario y de eficiencia que mejore los aspectos operativos de la presente propuesta y brinde una articulación de calidad y con sentido humano con los ciudadanos, principalmente los involucrados en los Comités de





<b>3</b>	<b>6</b>	Alamo
<b>5</b>	<b>8</b>	Tihuatlán Castillo de T. Cazones
<b>6</b>	<b>22</b>	Papantla Espíñal Coahuatlán Tecolutla Zozocolco Mecatlán
<b>7</b>	<b>6</b>	Martínez de la T. Atzalan Villa Aldama Colipa
<b>8</b>	<b>8</b>	Acajete Coacoatzintla Tlacolulan
<b>9</b>	<b>8</b>	Xico Las Vigas Tatatila Ixhuacan de los R. Ayahualulco
<b>10</b>	<b>2</b>	Xalapa

<b>13</b>	<b>4</b>	Sayula de Alemán Ixhuatlán del C
<b>14</b>	<b>4</b>	Minatitlán Chacaltianguis Otatitlán Uxpanapa Chinampa de G
<b>15</b>	<b>4</b>	Orizaba
<b>16</b>	<b>4</b>	Coscomatepec Amatlán Tepatlixco
<b>17</b>	<b>2</b>	Cosamaloapan Playa Vicente
<b>18</b>	<b>12</b>	Zongolica Nogales Tezonapa
<b>19</b>	<b>2</b>	San Andrés T Amatitlán
<b>20</b>	<b>4</b>	Jáltipan
<b>Total</b>	<b>108</b>	

**Recopilación de cédulas de vigilancia en el 2019.**- Las cifras de actas copiadas y cédulas elaboradas por los integrantes de los Comités alcanzaron las cifras que se enuncian en la tabla siguiente:

Programa	Actas	Cédulas	Total
Módulos hacia la Autosuficiencia Alimentaria	62	1,678	1,740
Mujeres Emprendedoras	70	3,227	3,297
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>4,905</b>	<b>5,037</b>



## **Estrategia de Contraloría Ciudadana**

En el ejercicio anual 2020 debe consolidarse entre los agentes institucionales la cultura de la transparencia, así como de la colaboración en un tema transversal que consolide la propuesta ideológica de la actual administración respecto del uso honesto y moral de los recursos públicos suministrados por el pueblo para su administración por los funcionarios públicos en la definición de las acciones institucionales y programas presupuestarios que favorezcan crecimiento económico, combate a las condiciones generadoras de pobreza y marginación y contribuyan al desarrollo social.

Para el logro de los objetivos y el alcance de las metas, se constituye el presente programa de trabajo, el cual considera las etapas previas a la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y las etapas de consolidación de las figuras que lo integran para el adecuado desempeño de sus funciones y la oportuna vigilancia de los recursos públicos.

La estructura operativa de la Secretaría de Desarrollo Social distribuida en el territorio estatal apoyará la realización de las metas, a partir de metas parciales diferenciadas en cada una de esas coordinaciones de acuerdo a las cantidades y tipos e recursos aplicables.

### **I.- Plan de difusión:**

Los procesos de difusión de la información sobre programas y acciones y que implementa la Secretaría de Desarrollo Social.

Del ejercicio anual inmediato anterior se identificó la necesidad de hacer una difusión intensa y amplia entre los titulares de las áreas involucradas en la gestión, diseño de aplicación, operación de los proyectos presupuestarios desde la normatividad hasta las sanciones aplicables por el incumplimiento de la norma aplicable.

A partir de tener el conocimiento por parte de estos titulares y de signar los acuerdos de colaboración para el cumplimiento del presente programa se continuará con el nivel social involucrado.

A nivel del universo de atención (cada una de las Localidades y Municipios en los que se hará la aplicación de programas y acciones institucionales) por medio de los siguientes mecanismos y medios:

- Difusión verbal y por medio audiovisuales disponibles, a población general y a la Asamblea General, en reuniones de trabajo con la población en las localidades integradas al universo de atención. (Uso de la Asamblea para difundir la función y Actividades de los CCC, colocación de carteles en sitios públicos).



## II.-Procedimiento para la constitución y registro de los Comités:

### Meta:

Actividad	1er. Trimestre	2º. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	Anual Acumulado
Constitución de Comité de Contraloría Ciudadana de Acciones	32	14	80	25	<b>151</b>

Los recursos financieros a aplicar por las Direcciones de acuerdo a sus Reglas de Operación y tiempo de ejecución cumplen con las disposiciones que las ubican en la tipología de acciones.

A partir de integrar el listado de beneficiarios receptores de acciones o programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y de conocer su distribución en Localidades y Municipios del Estado, se iniciará el proceso de constitución de Comités de Contraloría Ciudadana hasta hacerlos operativamente funcionales mediante el siguiente procedimiento:

- Existen dos medios a través de los cuales se invita a los beneficiarios a constituirse de manera organizada en Comité de Contraloría Ciudadana, ya sea por medio de una convocatoria abierta o mediante una invitación directa a por lo menos cinco participantes.
- Se da a conocer las funciones, responsabilidades de los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana. Si no se constituye en esa Asamblea generar se establece fecha para la constitución, (paso realizado por el Técnico Sembrador).
- Constituir el Comité, llenado de Actas Constitutiva, misma que firman los integrantes de los Comités y personal de la Secretaria que intervienen en la constitución, una vez concluido ese proceso, se integra el paquete de documentos (Cédula de vigilancia, acta circunstanciada, padrón de beneficiarios, tipo y monto del apoyo, entre otros) (paso realizado por el Técnico Sembrador con acompañamiento de Especialista o Coordinador Territorial).
- Canaliza a la Delegación Territorial y esta a su vez al Enlace Institucional para su acopio y concentración de las Actas Constitutiva, copia de identificación oficial, relación de personal asistente a la asamblea y constancia de capacitación (por Técnico Sembrador y Especialista Territorial).



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**sembramos**  
bienestar común



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

requiera para evitar el desplazamiento del personal a un punto estatal o varios regionales.

Los Especialistas Territoriales definidos como enlaces operativos identificarán los Sembradores involucrados con la aplicación de programas sociales en su zona de atención y establecerán los mecanismos y tiempos proporcionar los elementos técnicos y prácticos que permitan realizar una adecuada difusión, capacitación, convocatoria, constitución y operación de los CCC en la supervisión y seguimiento de los CCC en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Entendida la capacitación como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal en el logro de una empresa, plantea de los Sembradores en cada Coordinación Territorial y las características particulares de la población objetivo en zonas de atención prioritaria en condición de marginación y rezago económico y educativo, hablantes de lengua materna, los Sembradores Técnicos implementarán la capacitación en:

- Talleres de Capacitación. Para efectos de eficiencia de recursos y tiempo se proyecta en la medida de lo posible a nivel micro regional o municipal, para los casos particulares se proyecta la capacitación a nivel de la propia localidad.
- Exposición de los contenidos, proporcionando a los asistentes los elementos técnicos y metodológicos que les permitan tener el conocimiento que demanda el cargo y la función, diseñando los contenidos acorde a las condiciones particulares de población en zonas geográficas de población de pueblos originarios y en zonas de alta y muy alta marginación.
- Ejercicios prácticos que permitan el llenado adecuado y oportuno de los documentos según acción o programa.

Los elementos a proporcionar en los talleres de capacitación serán:

- o Estructura operativa del Comité de Contraloría Ciudadana.
- o Derechos y Obligaciones de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- o Funciones y actividades según el cargo.
- o Llenado de documentos, informe de actividades.
- o Los inherentes a aspectos técnicos, financieros, operativos, normativos de las Obras o Acciones, así como la temporalidad de la ejecución, cualidades de los beneficiarios, mecanismos de selección y características de los resultados. Persona o dependencia responsable, instancia ejecutora.

Considerando las condiciones particulares que enfrenta la población en zonas de Muy Alta y Alta Marginación, pueblos originarios; la asesoría a los integrantes de los Comités se dará a través de:



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**sembramos**  
bienestar común



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**V.-Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales:**

La recepción de documentos generados por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana se acopian por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el siguiente esquema:

El Sembrador de Bienestar Común, operador de la Secretaría en la localidad objeto de la atención, se vincula de manera directa con los integrantes de los CCC., en las diferentes etapas y tareas de seguimiento y asesoría así como acompañamiento constante.

El Sembrador de Bienestar Común recibe en la localidad que se trate, los documentos generados por los CCC y los entrega en las oficinas de las Coordinaciones Territoriales para ser canalizados al Enlace Institucional.

El Enlace Institucional, con los paquetes a su resguardo solicita via oficio a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública en la Contraloría General del Estado, fecha para la apertura de los sobres, el día de la apertura se revisaban los documentos y se clasifican en reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas o denuncias mismas que se asientan en un Acta de Apertura de Sobres, entregando al Órgano Interno de Control las quejas o denuncias para su investigación, atención e información a los integrantes de CCC.

Para el caso de Reconocimiento o Sugerencia, se emite oficio de notificación a las áreas ejecutora inicialmente que corresponda para su conocimiento y con petición que realicen los ajustes necesarios que optimicen el desempeño de los funcionarios, la calidad de la información, el mecanismo de atención o el seguimiento operativo de las acciones implementadas para su mejor aplicación.

Las Peticiones, se canalizan por oficio a la Dirección General que corresponda o al área operativa (Coordinación Territorial) a fin de identificar las alternativas de atención que permitan dar respuesta satisfactoria a la ciudadanía.

De los anterior, se establece un seguimiento de las respuestas o acciones implementadas por las áreas notificadas, de los avances se integra un informe correspondiente a la CGE para su seguimiento con copia al Órgano Interno de Control de la Dependencia.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**sembramos**  
bienestar común



ME LLENA DE ORGULLO

Contraloría Ciudadana lo que derive en una constancia en mejorar la percepción de los ciudadanos en la administración de los recursos financieros otorgados a la Secretaría de Desarrollo Social para la atención de las prioridades de los sectores sociales más desprotegidos.

**ATENTAMENTE**

**Dr. JOSÉ ALBERTO MAQUEO JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y**  
**ENLACE INSTITUCIONAL**